



INSTRUCCIÓN CONJUNTA DE 22 DE OCTUBRE DE 2.021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA SANITARIA SOBRE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE 2021-2022.

La Consejería de Sanidad, mediante la presente Instrucción, pone en marcha la campaña de vacunación frente a la gripe para la temporada 2.021-2.022 a partir del 26 de octubre.

La gripe es un importante problema de salud, tanto por la mortalidad que puede provocar directa o indirectamente, como por las complicaciones que puede ocasionar y los costes económicos y sociales que origina. La vacunación es la medida más efectiva para prevenir la gripe y sus complicaciones, sobre todo en las personas que tienen un mayor riesgo de sufrir enfermedad grave en caso de adquirirla.

La vacunación antigripal tiene como objetivo reducir la morbilidad y mortalidad asociada a la gripe y el impacto de la enfermedad en la comunidad. Por ello, deberá ir dirigida fundamentalmente a proteger a las personas que tienen un mayor riesgo de presentar complicaciones en caso de padecer la gripe y a las que pueden transmitir la enfermedad a otras que tienen un alto riesgo de complicaciones, tal y como se refleja en el calendario de vacunación a lo largo de toda la vida y en las recomendaciones de vacunación de grupos de riesgo

La pandemia por COVID-19 está ocasionado una importante saturación del sistema sanitario. El modo de transmisión y los síntomas del virus SARS-CoV-2 y del virus de la gripe son muy similares. Por tanto, debido a la posible coexistencia durante esta próxima temporada 2.021-2.022 de la circulación de ambos virus, hace necesario proteger a los más vulnerables e intentar prevenir también la saturación del sistema asistencial.

El Acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud declaró como actuaciones coordinadas de salud pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, que los grupos de población a vacunar frente a la gripe 2.021-2.022 serán los acordados por Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud celebrada el 5 de octubre de 2.021.

Así mismo, se marcan como objetivos de vacunación para esta temporada alcanzar o superar coberturas de vacunación del 75% en mayores, preferentemente a partir de 65 años y en el personal sanitario y sociosanitario, así como superar el 60% en embarazadas y en personas con condiciones de riesgo. El objetivo es proteger a las personas más vulnerables a la gripe, disminuyendo lo máximo posible la incidencia de gripe en estos grupos diana y contribuyendo a reducir el impacto sobre la presión asistencial.

Se comenzará la vacunación de las personas mayores institucionalizadas, continuando con las personas de 70 o más años y seguidamente, de forma escalonada, se vacunará al resto de los grupos recomendados. La campaña se extenderá el tiempo que sea necesario para facilitar la vacunación a toda la población diana.





Gerencia Regional de Salud

Deberá facilitarse la captación activa de la población y el acceso a los puntos de vacunación. La administración de la vacuna se realizará siempre cumpliendo con las medidas de seguridad y control de la infección frente a coronavirus establecidas en Castilla y León (accesos libres de riesgo, atención en consultas y horarios específicos, salas de espera, acompañantes, uso de mascarillas, etc.).

De acuerdo a las recomendaciones de vacunación frente a la gripe para la temporada 2.021-2.022 aprobadas por la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud «esta vacunación se realiza como consecuencia de una decisión de la autoridad sanitaria en materia de salud pública, por un riesgo epidemiológico y en aras de preservar la salud colectiva y la de las personas con mayor riesgo de desarrollar complicaciones por esta enfermedad, por lo que no requiere diagnóstico ni prescripción previa».

Estas recomendaciones de vacunación se formulan al amparo de lo establecido en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, y en la normativa de las Comunidades Autónomas.

El desarrollo completo de la campaña se encuentra en la documentación técnica que acompaña a esta instrucción.

Valladolid, 22 de octubre de 2.021

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Fdo Ma del Carmen Pacheco Martínez

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ASISTENCIA

SANITARIA

Fdo. Gloria Sánchez Antelin